

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CORPORACION COMPARTAMOS CON COLOMBIA
NIT. 830.082.935-3**

CERTIFICA QUE:

1. No tenemos conocimiento que los fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección hayan sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden social y contra el patrimonio económico.
2. No tenemos conocimiento que los fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección hayan sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, sin embargo, cualquier hecho que se originó en alguna sanción no hacen parte ni afectan las actividades de Compartamos con Colombia.

Se expide esta certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días de marzo de 2023.



NICOLÁS SALCEDO OSPINA
Representante Legal
Compartamos con Colombia

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CORPORACION COMPARTAMOS CON COLOMBIA
NIT. 830.082.935-3**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo mencionado en el artículo No. 356-3 – **Actualización del RUT para los contribuyentes del régimen tributario especial** - del estatuto tributario define lo siguiente: “Los contribuyentes pertenecientes al Régimen Tributario Especial actualizarán anualmente su calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial contenido en el RUT, por regla general, con la simple presentación de la declaración de renta. Las entidades que hayan obtenido ingresos superiores a 160.000 UVT en al año inmediatamente anterior, deberán enviar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en los términos que establezca el Gobierno Nacional, una memoria económica sobre su gestión, incluyendo una manifestación del representante legal y el revisor fiscal en la cual se acompañe la declaración de renta en que haga constar que durante el año al cual se refiere la declaración han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley, como reiteración de la solicitud de las exenciones solicitadas en la declaración, con la actualización de la información de la plataforma de transparencia. Aquellas entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente artículo y sus reglamentaciones serán determinadas como sociedades comerciales, sometidas al régimen general del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 364-3.

Teniendo en cuenta lo anterior, compartamos con Colombia no está obligado a presentar la memoria económica, debido a que sus ingresos al 31 de diciembre de 2022 no superaron las 160.000 UVT.

Se expide esta certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días de marzo de 2023.



NICOLÁS SALCEDO OSPINA
Representante Legal
Compartamos con Colombia

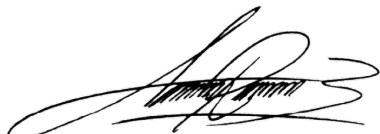
**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
COMPARTAMOS CON COLOMBIA
NIT. 830.082.935-3**

**JGS & ASOCIADOS SAS
Rad. 2023-AUD-0488
Fecha: 14-mar-2023
Hora: 10:48 p.m.
2023-AUD-0488**

CERTIFICA QUE:

1. Los estados financieros a 31 de diciembre de 2022 fueron dictaminados el 10 de marzo de 2023.
2. Emitimos la presente certificación en cumplimiento de lo previsto en el Numeral 9 del Artículo 1.2.1.5.1.36 del Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Artículo 2 del Decreto 2150 de 2017, que trata sobre el certificado del representante legal o revisor fiscal donde se evidencie que la Corporación ha cumplido las disposiciones durante el respectivo año de que trata el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, referidos al Régimen Tributario Especial.
3. De acuerdo con manifestaciones de la Asamblea General de Asociados, y saldos contables del año 2022, la Corporación ha cumplido durante el respectivo año con los requisitos establecidos en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, principalmente contenidos en los siguientes Artículos:
 - a. Art. 358 - Exención sobre el beneficio neto o excedente.
 - b. Art. 358-1 - Renta por comparación patrimonial.
 - c. Art. 359 - Objeto social.
 - d. Art. 364 - Las entidades sin ánimo de lucro están obligadas a llevar libros de contabilidad registrados.
 - e. Art. 364-1 - Cláusula general para evitar la elusión fiscal.
 - f. Art. 364-2 - Actos y circunstancias que constituyen abuso del régimen especial.
 - g. Art. 364-3 - Exclusión del régimen tributario especial.
 - h. Art. 364-5 - Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil.
4. A la fecha de expedición de esta certificación la Corporación Compartamos Con Colombia presentó y pagó la declaración de renta correspondiente al año gravable 2021 cuyo número del formulario es el 1116607456484 y fecha de presentación de la declaración 19 de abril de 2022.

Se expide en Bogotá a los catorce (14) días del mes de marzo de 2023, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



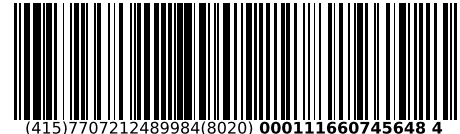
ÁNGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRÁN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 195.876-T
Designado por JGS & Asociados S.A.S

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116607456484



(415)7707212489984(8020) 000111660745648 4

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	8 3 0 0 8 2 9 3 5	3					
	11. Razón social COMPARTAMOS CON COLOMBIA					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
						3	2
	Si es una corrección indique:					25. Cód.	26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	1,008,923,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	180,848,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	73,980,000	

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		RENTA (R.T.E.)		Renta			
Efectivo y equivalentes al efectivo	36	64,487,000	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,715,307,000	Costos	62	0	Renta presuntiva	76	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	117,168,000	Ingresos financieros	48	4,192,000	Gastos de administración	63	1,560,583,000	Renta exenta	77	146,139,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	210,756,000	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0	Gastos de distribución y ventas	64	2,142,000	Rentas gravables	78	967,000
Inventarios	39	0	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	Gastos financieros	65	13,096,000	Renta líquida gravable	79	967,000
Activos intangibles	40	0	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	Otros gastos y deducciones	66	2,000,000	Patrimonio bruto	80	0
Activos biológicos	41	0	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	52	0	Total patrimonio bruto	44	410,397,000	Ingresos por ganancias ocasionales	81	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	17,986,000	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Pasivos	45	267,747,000	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	82	0
Otros activos	43	0	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	54	0	Total patrimonio líquido	46	142,650,000	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	83	0
			Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	55	0				Costos por ganancias ocasionales	84	0
			Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	56	0				Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	85	0
			Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	57	0				Ganancias ocasionales gravables	86	0
			Otros ingresos	58	4,461,000				Score la renta líquida gravable	87	193,000
			Total ingresos brutos	59	1,723,960,000				De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	88	0
			Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	60	0				De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	89	0
			Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	61	0				De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	90	0
			Total ingresos netos	61	1,723,960,000				De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	91	0
									Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	92	193,000
									Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	93	0
									Descuentos tributarios	94	0
									Impuesto neto de renta	95	193,000
									Impuesto de ganancias ocasionales	96	0
									Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	0
									Total impuesto a cargo	98	193,000
									Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	99	0
									Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	100	0
									Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	101	0
									Anticipo renta liquidado año gravable anterior	102	0
									Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	103	0
									Retenciones	104	23,000
									Autorretenciones	105	23,000
									Otras retenciones	106	0
									Total retenciones año gravable a declarar	107	0
									Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
									Sobretasa instituciones financieras	109	0
									Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	110	170,000
									Sobretasa instituciones financieras	111	0
									Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	112	170,000
									Saldo a pagar por impuesto	113	0
									Sanciones	114	0
									Total saldo a pagar	115	0
									Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1		0
									Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2		0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional **20221834608584**

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2022-04-19 / 04:16:27 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total \$ **0**

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo **0 91000884834851**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CORPORACION COMPARTAMOS CON COLOMBIA
NIT. 830.082.935-3**

CERTIFICA QUE:

1. No tenemos conocimiento que los fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección hayan sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden social y contra el patrimonio económico.
2. No tenemos conocimiento que los fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección hayan sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, sin embargo, cualquier hecho que se originó en alguna sanción no hacen parte ni afectan las actividades de Compartamos con Colombia.

Se expide esta certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días de marzo de 2023.



NICOLÁS SALCEDO OSPINA
Representante Legal
Compartamos con Colombia

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CORPORACION COMPARTAMOS CON COLOMBIA
NIT. 830.082.935-3**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo mencionado en el artículo No. 356-3 – **Actualización del RUT para los contribuyentes del régimen tributario especial** - del estatuto tributario define lo siguiente: “Los contribuyentes pertenecientes al Régimen Tributario Especial actualizarán anualmente su calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial contenido en el RUT, por regla general, con la simple presentación de la declaración de renta. Las entidades que hayan obtenido ingresos superiores a 160.000 UVT en al año inmediatamente anterior, deberán enviar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en los términos que establezca el Gobierno Nacional, una memoria económica sobre su gestión, incluyendo una manifestación del representante legal y el revisor fiscal en la cual se acompañe la declaración de renta en que haga constar que durante el año al cual se refiere la declaración han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley, como reiteración de la solicitud de las exenciones solicitadas en la declaración, con la actualización de la información de la plataforma de transparencia. Aquellas entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente artículo y sus reglamentaciones serán determinadas como sociedades comerciales, sometidas al régimen general del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 364-3.

Teniendo en cuenta lo anterior, compartamos con Colombia no está obligado a presentar la memoria económica, debido a que sus ingresos al 31 de diciembre de 2022 no superaron las 160.000 UVT.

Se expide esta certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días de marzo de 2023.



NICOLÁS SALCEDO OSPINA
Representante Legal
Compartamos con Colombia

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
COMPARTAMOS CON COLOMBIA
NIT. 830.082.935-3**

**JGS & ASOCIADOS SAS
Rad. 2023-AUD-0488
Fecha: 14-mar-2023
Hora: 10:48 p.m.
2023-AUD-0488**

CERTIFICA QUE:

1. Los estados financieros a 31 de diciembre de 2022 fueron dictaminados el 10 de marzo de 2023.
2. Emitimos la presente certificación en cumplimiento de lo previsto en el Numeral 9 del Artículo 1.2.1.5.1.36 del Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Artículo 2 del Decreto 2150 de 2017, que trata sobre el certificado del representante legal o revisor fiscal donde se evidencie que la Corporación ha cumplido las disposiciones durante el respectivo año de que trata el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, referidos al Régimen Tributario Especial.
3. De acuerdo con manifestaciones de la Asamblea General de Asociados, y saldos contables del año 2022, la Corporación ha cumplido durante el respectivo año con los requisitos establecidos en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, principalmente contenidos en los siguientes Artículos:
 - a. Art. 358 - Exención sobre el beneficio neto o excedente.
 - b. Art. 358-1 - Renta por comparación patrimonial.
 - c. Art. 359 - Objeto social.
 - d. Art. 364 - Las entidades sin ánimo de lucro están obligadas a llevar libros de contabilidad registrados.
 - e. Art. 364-1 - Cláusula general para evitar la elusión fiscal.
 - f. Art. 364-2 - Actos y circunstancias que constituyen abuso del régimen especial.
 - g. Art. 364-3 - Exclusión del régimen tributario especial.
 - h. Art. 364-5 - Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil.
4. A la fecha de expedición de esta certificación la Corporación Compartamos Con Colombia presentó y pagó la declaración de renta correspondiente al año gravable 2021 cuyo número del formulario es el 1116607456484 y fecha de presentación de la declaración 19 de abril de 2022.

Se expide en Bogotá a los catorce (14) días del mes de marzo de 2023, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



ÁNGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRÁN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 195.876-T
Designado por JGS & Asociados S.A.S

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116607456484



(415)7707212489984(8020) 000111660745648 4

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	8 3 0 0 8 2 9 3 5	3					
	11. Razón social COMPARTAMOS CON COLOMBIA					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
						3	2
	Si es una corrección indique:					25. Cód.	26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	1,008,923,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	180,848,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	73,980,000	

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		RENTA (R.T.E.)		Renta		Retenciones		Sobretasa instituciones financieras		Liquidación privada		Liquidación pública			
36	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	64,487,000	62	Costos	62	0	76	Renta presuntiva	76	0	103	Autorretenciones	103	0	110	Saldo a pagar por impuesto	110	170,000
37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	117,168,000	63	Gastos de administración	63	1,560,583,000	77	Renta exenta	77	146,139,000	104	Otras retenciones	104	23,000	111	Sanciones	111	0
38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	210,756,000	64	Gastos de distribución y ventas	64	2,142,000	78	Rentas gravables	78	967,000	105	Total retenciones año gravable a declarar	105	23,000	112	Total saldo a pagar	112	170,000
39	Inventarios	39	0	65	Gastos financieros	65	13,096,000	79	Renta líquida gravable	79	967,000	106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0	113	Total saldo a favor	113	0
40	Activos intangibles	40	0	66	Otros gastos y deducciones	66	2,000,000	80	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0	114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
41	Activos biológicos	41	0	67	Total costos y gastos deducibles	67	1,577,821,000	81	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0	108	Sobretasa instituciones financieras	108	0	115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0
42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	17,986,000					82	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0	109	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0				
43	Otros activos	43	0					83	Costos por ganancias ocasionales	83	0								
44	Total patrimonio bruto	44	410,397,000					84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0								
45	Pasivos	45	267,747,000					85	Ganancias ocasionales gravables	85	0								
46	Total patrimonio líquido	46	142,650,000					86	Score la renta líquida gravable	86	193,000								
47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,715,307,000					87	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0								
48	Ingresos financieros	48	4,192,000					88	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0								
49	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0					89	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0								
50	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0					90	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0								
51	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0					91	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0								
52	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0					92	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	193,000								
53	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0					93	Descuentos tributarios	93	0								
54	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0					94	Impuesto neto de renta	94	193,000								
55	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0					95	Impuesto de ganancias ocasionales	95	0								
56	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0					96	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0								
57	Otros ingresos	57	4,461,000					97	Total impuesto a cargo	97	193,000								
58	Total ingresos brutos	58	1,723,960,000					98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0								
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0					99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0								
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0					100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0								
61	Total ingresos netos	61	1,723,960,000					101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0								
62	Costos	62	0					102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0								

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional **20221834608584**

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2022-04-19 / 04:16:27 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total \$ **0**

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000884834851